

AD-1794

Manizales, 03 de agosto de 2026

Doctor
RONAL FABIÁN BONILLA RICARDO
Secretario de Despacho
Secretaría Privada
Departamento de Caldas

SDEI
350 561 0504
Marcela

REFERENCIA	APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DEL PROCESO CD-SDEI-1354-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN, NORMATIVIDAD MINERA, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y DESARROLLO DEL SECTOR MINERO EN EL DEPARTAMENTO.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$25.736.375), es decir, CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$5.147.275), por mes de servicios prestados o proporcional fracción mes, la cuantía de los servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación. Los honorarios se fijan como profesional especializado de 0 a 11 meses, tomando como referencia lo citado en el parágrafo segundo de la resolución en mención la cual manifiesta <u>“la persona sin título de bachiller, el bachiller, el técnico, el tecnólogo, el profesional, el profesional especializado, el magíster con más de sesenta meses de experiencia relacionada con las necesidades de la administración podrá ascender, por única vez, al valor máximo del siguiente nivel de escolaridad y experiencia de la presente tabla de honorarios, teniendo en cuenta el último título académico obtenido”</u> (subrayado fuera de texto), Los honorarios se fijan teniendo en cuenta la experiencia relacionada acreditada que supere los sesenta (60) meses iniciales.
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2026.
CONTRATISTA	DIANA MARCELA BEDOYA MARIN
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- GEÓLOGA DE 0 A 60 MESES.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios profesionales radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, la aprobación para la suscripción y creación del proceso referido, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos

necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Adicionalmente, deberán observarse los lineamientos establecidos en la Circular 022 de 2025 para la adecuada estructuración de los procesos en el SECOP II, así como para determinar cuáles documentos pueden publicarse conforme a la política de información sensible.

De conformidad con la Resolución 6022-8 del 26 de noviembre de 2025, POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026", modificada por la Resolución 0017-8 de enero de 2026, se entrega ajustado en derecho según el perfil, formación académica y años de experiencia del contratista, y conforme a los documentos aportados por la Secretaría.

Se recuerda que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaría Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Se indica igualmente que el presente trámite debe adelantarse a través del Módulo Z de Contratos en SAP, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Cordial saludo,



MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada Contratista
Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica